GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO
San Juan Bosco- Morona Santiago-Ecuador
Av. 30 de junio
Telf. 2702083 2702084 3042-114
gmcsjb@hotmail.com

San Juan Bosco 08 de abril de 2011.

Oficio N°. 0389-ALCALDIA-2011.

Doctor.
Jorge Luis González.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
Cuenca.-

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el segundo inciso del Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a fin de que se sirva disponer que se publique en el portal COMPRAS PUBLICAS, le informo:

Que mediante Resolución Administrativa N° 002-ALCALDÍA-TUC-2011 de fecha 25 de marzo del 2011, el Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco dio por terminado en forma unilateral y anticipada el contrato denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM, PERTENECIENTE AL CANTON SAN JUAN BOSCO", asignado con el Nº 040-CP-GMSJB-2008, celebrado entre el Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera y el Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco.

En consecuencia sírvase encontrar adjunto al presente oficio, copia certificada de la resolución referida, el contrato celebrado, con todos sus documentos precontractuales, y toda la documentación del proceso, a excepción del RUP, el cual no fue exigido a la fecha de celebración del contrato debido a que todavía se estaba implementando la LOSNCP.

Esta documentación la enviamos debido a que Portal carece de la pestaña que permita realizar este tipo de publicación, por lo que solicito se ordene a quien corresponda la publicación de la misma en el portal COMPRASPUBLICAS, y se inhabilite al Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera como proveedor de las instituciones del Estado

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SAN JUAN BOSCO

Arq. Cristiam Saquicela Galarza
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
INCOP
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 20/04/20
Firma:
Hora: 10:07
No. 14 hojas

Dejael Sr. Luis Maldonado

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO
Alcaldía

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-ALCALDÍA-TUC-2011

El Arquitecto Cristiam Gregorio Saquicela Galarza,
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO

CONSIDERANDO:

- Que el 30 de Diciembre del 2008 se firmo el Contrato N° 040-CP-GMSJB-2008, por el cual el Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco adjudico la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM, PERTENECIENTE AL CANTÓN SAN JUAN BOSCO", al Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera, a un precio de USD 14702,97 dólares de los EUA, entregándose como anticipo el 80 % del monto total de la obra que son USD. 11762,38 dólares de los EUA, y con un plazo de ejecución inicial de 90 días al cual hay que sumarle dos prorrogas cada una de 60 días.

- Que, mediante documentos números: 0293-MSJB-DPU de fecha 21 de Septiembre del año 2010, de autoría del Arq. Juan Carlos Cóndor, Director del Departamento de Planificación Urbana, y 007-IE-DF-2010 de fecha 21 de septiembre del 2010 emitido por la Sra. Martha Vargas Directora Financiera Encargada; se presentaron al Alcalde los Informes Técnico y Económico que motivaron la Resolución Administrativa N° **004-ALCALDÍA-TUC-2010**, emitida el 21 de Septiembre del 2010

- Que, el 9 de Diciembre del 2010 se NOTIFICO, conforme al Art 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, en su domicilio al Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera, con la Resolución Administrativa N° **004-ALCALDÍA-TUC-2010**, y los informes técnico N° 0293-MSJB-DPU y económico N° 007-IE-DF-2010; resolución que contiene la decisión del Gobierno Municipal de San Juan Bosco de Terminar Unilateral el Contrato N° 040-CP-GMSJB-2008, si el contratista en el término de diez días no justifica la mora o no remedia el incumplimiento producido en el contrato, todo ello con fundamento en las causales previstas en los numerales 1, 3 y 4 del Art. 94 de la Ley mencionada, en concordancia con lo estipulado en la cláusula Vigésima Segunda, numeral 22.3 literales "a", "c" y "d" del referido contrato; en virtud de que el Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera en síntesis: A) no ha cumplido con la ejecución y terminación en todos sus detalles de la obra contratada, fruto de que el contratista falto a su obligación de proveer: dirección técnica, mano de obra, el equipo, la maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra, razón por la cual no pudo entregar la BATERÍA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM, debidamente funcionando de acuerdo al cronograma de ejecución de trabajos; B) Porque el valor de las multas a la fecha de elaboración del informe económico 007-IE-DF-2010 era de USD 5719,46 suma que supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato que ascendió a USD 735,15; y C) Porque el contratista a pesar de haber recibido un Anticipo de USD 11762.38 dólares de los EUA el 30 de Enero del dos mil nueve, y haber agotado dos prorrogas de 60 días cada una, ni

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN JUAN BOSCO
CERTIFICO:
Que es fiel copia del Original.

siquiera ha iniciado la construcción de la obra contratada y por tanto a suspendido los trabajos por decisión propia por más de sesenta días sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

- Que conforme a la ley se le concedió al contratista el término de 10 días para que justifique la mora o remedie el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales; advirtiéndole que de no justificar la mora o remediar los incumplimientos enunciados en la Resolución Administrativa N° **004-ALCALDÍA-TUC-2010**; se dará por Terminado Unilateralmente el Contrato.

- Que, conforme certificación emitida el 25 de marzo del 2011 por la Dra. Paquita Abad, Secretaria General, el Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera hasta la fecha, NO HA DADO CONTESTACIÓN a la notificación de la Resolución Administrativa N° **004-ALCALDÍA-TUC-2010.**

- Que conforme documento N° 036-MSJB-DPU de fecha 25 de marzo del 2011, suscrito por el Arq. Juan Carlos Cóndor Director del Departamento de Planificación Urbana, la obra mencionada sigue inconclusa, y desde el 21 de Septiembre del año 2010 hasta la presente fecha, no ha existido avance alguno pues hasta el momento el contratista no ha iniciado los trabajos de construcción de la BATERÍA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM; estableciéndose que hasta el 25 de marzo del 2011 existen 574 días mora, lo cual genera una multa de USD 8439,50 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; cantidad que sigue siendo superior al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

- Que el Econ. Iván Padilla Director Financiero mediante informe Económico N° 022-GMCSJB-DF-2011, de fecha 25 de Marzo del 2011 ratifica que al momento el Gobierno Municipal no adeuda valor alguno al contratista y por el contrario concluye que existen valores a favor de la Municipalidad que el contratista debe devolver.

- Que ante el incumplimiento del contratista en entregar la obra, la falta de justificación de la mora y el hecho de que hasta la presente fecha no ha remediado sus incumplimientos contractuales y teniendo presente que el Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco se encuentra al día en el pago de sus obligaciones;

- Que, el inciso segundo del Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que si el contratista no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, la Entidad Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, que se comunicará por escrito al contratista y se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

- Que el numeral 16 del Art 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica estableceque el Alcalde para efectos de esta ley es la máxima autoridad de la Municipalidad.

NO MUNICIPAL D... ...N
SAN JUAN BOSC...
CERTIFICO:
Que es fiel copia del Original.
SECRETARÍA GENERAL

En uso de sus atribuciones legales, resuelve:

Art. 1.-Declarar la Terminación Unilateral del contrato denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM, PERTENECIENTE AL CANTÓN SAN JUAN BOSCO", asignado con el Nº 040-CP-GMSJB-2008, celebrado el 30 de Diciembre del 2008 entre el Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera y el Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco, en virtud de que el contratista está incurso en las causales previstas en los numerales 1, 3 y 4 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia a lo estipulado en los literales "a", "c" y "d" del numeral 22.03 de la clausula vigésima segunda del referido contrato; debido a que el contratista está en mora en la entrega de la obra en 574 días y mantiene los siguientes incumplimientos:

1. Se contrato 22.69 M2 de Replanteo/Nivelación, sin embargo el contratista no lo ha realizado
2. Se contrato 6.8 M3 de Excavación Manual, sin embargo el contratista no lo ha realizado
3. Se contrato 22.69 M2 de Replantillo de Piedra, sin embargo el contratista no lo ha realizado
4. Se contrato 22.69 M2 de Contrapiso Simple 180 Kg/cm2, sin embargo el contratista no lo ha realizado
5. Se contrato 7.16 M3 de Hormigón Simple 210 Kg/cm2, sin embargo el contratista no lo ha realizado
6. Se contrato 1.00 Kg de Acero de Refuerzo, sin embargo el contratista no lo ha realizado
7. Se contrato 73.07 M2 de Malla Electro Soldada, sin embargo el contratista no lo ha realizado
8. Se contrato 147.98 M2 de Encofrado Recto, sin embargo el contratista no lo ha realizado.
9. Se contrato 32.04 M2 de Cubierta de Zinc+Estructura de madera, sin embargo el contratista no lo ha realizado
10. Se contrato 160.00 M2 de Enlucido Vertical y Horinzontal esponjeado sin embargo el contratista no lo ha realizado
11. Se contrato 1.00 ML de Enlucido en fajas, sin embargo el contratista no lo ha realizado.
12. Se contrato 36.66 M2 de Cerámico Pared, sin embargo el contratista no lo ha realizado.
13. Se contrato 13.26 M2 de Cerámica para Pisos, sin embargo el contratista no lo ha realizado
14. Se contrato 160.00 M2 de Pintura Caucho 2 manos, sin embargo el contratista no lo ha realizado
15. Se contrato 6.00 Unidades de Puertas madera 70cm Inst, sin embargo el contratista no lo ha realizado
16. Se contrato 1.00 Punto de Instalación de Agua Fria PVC, sin embargo el contratista no lo ha realizado
17. Se contrato 3.00 Unidades de Laves de Chorro, sin embargo el contratista no lo ha realizado

NO MUNICIPAL
SAN JUAN
CERTIFICO:
Que es fiel copia del Orig
f.

18. Se contrato 8.00 unidades de Llaves de Paso, sin embargo el contratista no lo ha realizado

19. Se contrato 1.00 Punto de Instalaciones Sanitarias, sin embargo el contratista no lo ha realizado

20. Se contrato 1.00 Unidad de Trampilla de piso 50mm, sin embargo el contratista no lo ha realizado

21. Se contrato 1.00 Unidad de Inodoro Tanque Bajo, sin embargo el contratista no lo ha realizado

22. Se contrato 1.00 Unidad de Ducha Cromada, sin embargo el contratista no lo ha realizado

23. Se contrato 1.00 Unidad de Caja de Revisión 60x60 cm, sin embargo el contratista no lo ha realizado

24. Se contrato 1.00 ML de Suministro e Inst. PVC 3", sin embargo el contratista no lo ha realizado

25. Se contrato 1.00 Punto de Iluminación, sin embargo el contratista no lo ha realizado.

26. Se contrato 1.00 Punto de Tomacorriente Doble, sin embargo el contratista no lo ha realizado

27. El contratista ha incumplido con la ejecución y terminación en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando y dentro del plazo establecido la Construcción de una Batería Sanitaria en el Sector de Numpatkaim perteneciente al Cantón San Juan Bosco, no ha realizado dicha obra con sujeción a las condiciones generales de ejecución del contrato, especificaciones generales, técnicas y demás documentos precontractuales; de esta forma le ha faltado proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de trabajos.

28. El valor de las multas a la fecha de elaboración del informe económico N° 022-GMCSJB-DF-2011 es de USD 839,50 suma que sigue superando el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato que ascendió a USD 735,15 dólares de los EUA, en función de los 574 días mora.

29. El contratista a pesar de haber recibido un Anticipo de USD 11762.38 dólares de los EUA el 30 de Enero del dos mil nueve, ni siquiera ha iniciado los trabajos en la obra contratada y por tanto a suspendido los trabajos por decisión propia por más de sesenta días sin que medie fuerza mayor o caso fortuito

Art. 2.- Declarar al Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera, como Contratista Incumplido del Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco.

Art. 3.-De acuerdo al informe técnico contenido en el documento N° 036-MSJB-DPU de fecha 25 de marzo del 2011 suscrito por el Arq. Juan Carlos Cóndor Director del Departamento de Planificación Urbana; se establece el avance físico de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM, PERTENECIENTE AL CANTÓN SAN JUAN BOSCO", en un CERO POR CIENTO; documento que se adjunta a la presente resolución como parte integrante e inherente a la misma.

Art. 4.- Del mismo modo de acuerdo al Informe Económico N° 022-GMCSJB-DF-2011 de fecha 25 de Marzo del 2011 suscrito por el Ing. Iván Padilla Director Financiero, documento

...S MUNICIPAL DEL CANTON
SAN JUAN BOSCO
CERTIFICO:
...que es fiel copia del Original.

que se adjunta a la presente resolución como parte integrante e inherente a la misma, se establece la liquidación financiera y contable del contrato N° 040-CP-GMSJB-2008, consecuentemente el Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera debe devolver al Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco la suma de suma de **USD $ 21871,24 VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA;** de acuerdo al siguiente detalle:

OBRAS	FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	ANTICIPO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO
CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM PERTENECIENTE AL CANTON SAN JUAN BOSCO.	30-DIC-2008	$ 14.702,97	$ 11.762,38	30-01-2009

Tiempo de retraso (mora): 574 días

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN:

COSTO TOTAL DE LA PLANILLA	**00,00**
-Amortización del anticipo 60%	- $ 11.762,38
-Multas 0,1%	- $ 8.439,50
- Intereses	- $ 1.669,36
= TOTAL A CANCELAR	**- $ 21.871,24**

Art. 5.- Requerir al contratista, que dentro del término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, pague al Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco, la suma de USD **$ 21871,24 VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA,** conforme la liquidación financiera y contable constante en el Informe Económico N° N° 022-GMCSJB-DF-2011 de fecha 25 de marzo del 2011 suscrito por el Eco. Iván Padilla, Director Financiero del Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco.

Art. 6.- Advertir al contratista que, en el evento de no cancelar el valor requerido dentro del término indicado en el precepto anterior, el Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco ejecutará las garantías prestadas.

Art. 7.- Notificar con el contenido de la presente Resolución, al contratista, al Instituto Nacional de Contratación Pública y a la entidad aseguradora que prestó las garantías pertinentes.

Art. 8.- Publicar la presente Resolución de Terminación Unilateral, en el portal COMPRASPUBLICAS y en la página Web del Gobierno Municipal.

Art. 9.- Solicitar la suspensión del nombrado contratista del Registro Único de Proveedores de acuerdo al Art. 98 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica.

...NICIPAL DEL CANTON
SAN JUAN BOSCO
CERTIFIC...
Que es fiel copia del Original
...
SECRETARIA GENERAL

Art. 10.- Encárguese a la Secretaria General el cumplimiento y coordinación de las disposiciones emitidas en la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese y cúmplase.-

San Juan Bosco, 25 de Marzo del 2011, 16h20

Arq. Cristiam Saquicela Galarza
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO

Documento elaborado y revisado por
el Dr. Ricardo Alarcón Vélez Procurador Sindico

Certifico que en la hora, fecha y lugar descrito, el Señor Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco, emitió la resolución que antecede.- Lo certifico.

San Juan Bosco, 25 de marzo del 2011, 16h25

Dra. Paquita Abad
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON
SAN JUAN BOSCO
CERTIFIC
Que es fiel copia del Original.
F.....
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO

Alcaldía

En la ciudad de Cuenca a los 30 días marzo de 2011 siendo las 10H45 constituyéndome en el domicilio del Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera ubicado en la Av. Pumapungo entre Viracochabamba y Pachacamac, EdificioCondominio los Jardines Departamento N° 20.3 ante la ausencia del mismo o de cualesquier otra persona que pueda recibir, procedí a Notificar al Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera, fijando en las puertas de la referida habitación, la Resolución Administrativa N° **002-ALCALDÍA-TUC-2011**, y los informes: económico N° 022-GMCSJB-DF-2011 de fecha 25 de Marzo del 2011 suscrito por el Economista Iván Padilla, y técnico N° 036-MSJB-DPU de fecha 25 de marzo del 2011 suscrito por el Arq. Juan Carlos Cóndor Director del Departamento de Planificación Urbana; contratista del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM, PERTENECIENTE AL CANTÓN SAN JUAN BOSCO", contrato asignado con el N° 040-CP-GMSJB-2008. Para constancia de lo actuado firman como testigos presenciales de lo ocurrido el Sr. Lucino Maldonado Ci N° 010114243.8 y el Sr. Arq. Juan Carlos Cóndor CI N° 0102248655

Lo Certifico.-

f) Paquita Abad T.
Dra. Paquita Abad Toledo
SECRETARIA GENERAL

f) Luis L. Maldonado
Nombre Lucino Maldonado
CI N° 010114.2438
Testigo

f) Juan Cóndor
Nombre JUAN CARLOS CONDOR BERMEO
CI N° 0102248655
Testigo

En la ciudad de Cuenca a los 30 días siendo las 11H31, Notifiqué a la compañía ASEGURADORA DEL SUR C.A.. con la Resolución Administrativa N° **002-ALCALDÍA-TUC-2011**, y los informes: económico N° 022-GMCSJB-DF-2011 de fecha 25 de Marzo del 2011 suscrito por el Economista Iván Padilla, y técnico N° 036-MSJB-DPU de fecha 25 de marzo del 2011 suscrito por el Arq. Juan Carlos Cóndor Director del Departamento de Planificación Urbana; empresa que es la aseguradora del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM, PERTENECIENTE AL CANTÓN SAN JUAN BOSCO", contrato asignado con el N° 040-CP-GMSJB-2008, en la siguiente dirección: Federico Proaño y Honorato de Loyola

Recibió la notificación el Sr. Priscila Rodas

Lo Certifico.-

f) Paquita Abad T.
Dra. Paquita Abad Toledo
SECRETARIA GENERAL

f) Rodas Robar 11:31
Nombres: Priscila Rodas
CI N° 010337(38-9

Cuenca, 30 de Marzo de 2011, 11h31

Observaciones: Póliza de Buen Uso de Anticipo no ...

Aseguradora del Sur C.A.
RECIBIDO
30 MAR 2011
Sin que este signifique la aceptación del contenido

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SAN JUAN BOSCO
CERTIFICO
Que es fiel copia del Original.
f. Paquita Abad T.
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO

DIRECCION FINANCIERA

Av. 30 de Junio Telf. 2702083 – 702084 Ext. 118

OFICIO No. 022-GMCSJB-DF-2011

San Juan Bosco, Marzo 25 de 2011

Señor Arq.
Cristiam Saquicela G.
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SAN JUAN BOSCO
Presente.-

De mi consideración:

El presente informe se elabora en atención al memorando Nº 0929-ALCALDIA-2011 de fecha 25 de febrero del 2011.

1. Revisado el informe presentado por el Arq. Juan Carlos Cóndor DIRECTOR DE PLANIFICACION Y URBANISMO con documento Nº 036 – MSJB-DPU de fecha 25 de marzo de 2011 sobre la obra denominada "Construcción de una batería sanitaria en el Sector Numpatkaim perteneciente al cantón San Juan Bosco" y contratada con el Arq. Carlos Averos Cabrera; se desprende la siguiente liquidación financiera y contable del contrato:

OBRAS	FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	ANTICIPO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO
CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM PERTENECIENTE AL CANTON SAN JUAN BOSCO.	30-DIC-2008	$ 14.702,97	$ 11.762,38	30-01-2009

Tiempo de retraso (mora): 574 días

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION:

COSTO TOTAL DE LA PLANILLA	**00,00**
- Amortización del anticipo 60%	- $ 11.762,38
- Multas 0,1%	- $ 8.439,50
- Intereses	- $ 1.669,36
= TOTAL A CANCELAR	**- $ 21.871,24**

PARA A SUSCRIBIR PARA TERMINACION

25/03/2011

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SAN JUAN BOSCO
SECRETARIA GENERAL
No. ... F. 25-03-11
Firma: ... Hora: 14 H30

SAN JUAN BOSCO
CERTIFICO

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO

DIRECCION FINANCIERA

Av. 30 de Junio Telf. 2702083 – 702084 Ext. 118

El Arquitecto Carlos Averos Cabrera, debe pagar al Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco, la suma de **$21.871,24 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, en función del anticipo recibido, sumado las multas e intereses causados en el período comprometido. Los intereses se calcularon en función de las tasas de interés activas publicadas por el Banco Central durante el período tratado.

Es todo cuanto puedo informar en estricto apego a la verdead. Hago propicia la oportunidad para expresarle sentimientos de consideración y Estima.

Atentamente

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO · DIRECTOR FINANCIERO · MORONA SANTIAGO - ECUADOR

Eco. Iván Padilla González
DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO

SECRETARIA DE CONCEJO.

San Juan Bosco 25 de marzo de 2011.

LA SUSCRITA DRA. PAQUITA ABAD TOLEDO SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO.

C E R T I F I C A.

Que en fecha 09 de diciembre del 2010 a las 09h00 se notificó al Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera con la Resolución Administrativa Nro. 004-ALCALDIA-TUC-2010, dictada en fecha 21 de septiembre del 2010, que contiene la decisión de dar por terminado unilateralmente el contrato Nro. 040-CP-GMSJB-2008, denominado: CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN EL SECTOR DE NUMPATKAIM, PERTENECIENTE AL CANTÓN SAN JUAN BOSCO, Resolución Administrativa que desde su notificación, hasta la presente fecha no ha sido contestada por el referido contratista.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente

Dra. Paquita Abad Toledo
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON
SAN JUAN BOSCO
CERTIFICO:
Que es fiel copia del Original.
F.....
SECRETARIA G...

11450
29/03/2011